

AUTORIZA APOORTE A INSTITUCIONES

DECRETO EXENTO E-DEX03740-2024

VALLENAR, 13/09/2024

VISTOS:

1. El acuerdo N°268 de la Sesión Ordinaria N°27 del 11/09/2024 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos la Rinconada de Vallenar.
2. El Decreto Exento N.º 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
3. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

AUTORÍCESE aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
JUNTA DE VECINOS LA RINCONADA DE VALLENAR BERMOL PÁEZ AGUIRRE	Aporte para la compra de materiales de construcción, para realizar mejoramiento a la sede comunitaria que se encuentra en malas condiciones (Luminarias en mal estado, chapas malas, pintura en malas condiciones, etc.)Para contar con un espacio más digno, para compartir con los vecinos y socios de la organización.	268	\$ 400.000.-
		Total	\$ 400.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman

TLIM /PHPH /bnsn

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Transparencia, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
mmsg20240913-22229

Vallenar